



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 122 -2014-ACSS  
Santiago de Surco,

27 NOV. 2014

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 002-2014, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000 - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2014-ACSS del 07.01.2014, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2014;

Que, mediante Carta N° 4467-2014-SG-MSS del 17.11.2014, la Secretaría General adjunta el Informe N° 72-2012-GPV-MSS de fecha 14.11.2014 de la Gerencia de Participación Vecinal, el cual propone como candidato, para la Condecoración de Medalla Vecinal, al señor Santos Froilán Guzmán Zamudio;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en sesión de fecha 24.11.2014, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Extraordinaria Solemne a celebrarse con ocasión del 85° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 002-2014, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el 85° Aniversario de creación del Distrito de Santiago de Surco, al señor:

### "SANTOS FROILÁN GUZMÁN ZAMUDIO"

Vecino residente en la Urbanización Los Portales, del distrito de Santiago de Surco, desde hace 24 años, cuando aún era chacra dicha urbanización, organizó a la comunidad y trabajó como Presidente Vecinal desde 1995 en varios períodos consecutivos, logrando consolidar los servicios básicos, como tendido de redes de agua y desagüe, de redes eléctricas de alumbrado público y en viviendas, rehabilitación de pistas y veredas.

A la fecha, con el apoyo de la actual Gestión Municipal, viene realizando trabajos de pintado de fachadas, mantenimiento de la señalización de vías, Instalación de rejas de seguridad, Instalación de cámara de video vigilancia, así como se ha efectuado el saneamiento legal de lotes de la citada Urbanización mediante la Habilitación Urbana de Oficio.

**Mando se registre publique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE

RHCB/PCMR/tem.